

-EXPEDIENTE*
 -EMPRESA
 -D. MOVILIDAD Y L. URBANA*
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN “SUMINISTRO RECAMBIOS-REPUESTOS DE LOS EQUIPOS (CARROCERÍAS) INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXP. 10/2018/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa que en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2018 (punto 16), se aprobó el expediente de contratación 10/2018/CON “Suministro de recambios-repuestos de los equipos (carrocerías) instalados en los vehículos de la flota del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación anual de 30.578,51 € más IVA, por importe de 6.421,49 €, totalizando la cantidad de 37.000 €, con una duración de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

La convocatoria de la licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento con fecha 5 de febrero de 2018, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 21 de febrero de 2018.

Con fecha 16 de marzo de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las tres empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

- 1.- Almacén de Industria y Automoción, S.A. (Aliauto).
- 2.- Azonal, S.L.U.
- 3.- Eurorecambios del Camión, S.L.

Por la Mesa, se procedió a admitir la documentación administrativa presentada por las tres empresas.

Con fecha 22 de marzo de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposición económica y documentación susceptible de valoración automática), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	ALMACÉN DE INDUSTRIA Y AUTOMOCIÓN, S.A. (ALIAUTO)	Descuento 30-50 % Plazo: Menos de 5 días.
2	AZONAL, S.L.U.	Descuento 40% Plazo: 2 días.
3	EURORECAMBIOS DEL CAMIÓN, S.L.	Descuento 40% Plazo: Menos de 5 días.

Código Seguro De Verificación:	h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	10/05/2018 11:00:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==			

Por la Mesa se acordó requerir a las tres empresas presentadas una relación de los artículos que figuran en los catálogos de los fabricantes para las marcas de los equipos instalados, que se detallan en el Anexo del Pliego de Prescripciones técnicas, con los precios unitarios de cada uno de ellos, a fecha 1 de enero de 2018, desglosándose éstos en importe neto más IVA, según lo establecido en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por la Mesa de Contratación, con fecha 11 de abril de 2018, se procedió a analizar la documentación presentada por las tres empresas licitadoras en base al requerimiento efectuado y anteriormente citado. Por las empresas “Aliauto, S.A.” y “Eurorecambios del Camión, S.L.” se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado por este Ayuntamiento, y la empresa “Azonal, S.L.”, presenta un soporte digital tipo pen-drive, que una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales, se comprueba que la información que contiene no se ajusta a lo exigido en el requerimiento que se ha efectuado.

Por la Mesa, se acuerda requerir de nuevo a la empresa “Azonal, S.L.” para que proceda a presentar exactamente la documentación que se indica en los correspondientes pliegos reguladores de la licitación.

Por la Mesa de Contratación con fecha 18 de abril de 2018, se procedió al estudio del escrito presentado por la empresa “Azonal, S.L.” con fecha 13 de abril de 2018, en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 12 de abril de 2018, por el que se solicitó que aportaran una relación de los artículos que figuren en los catálogos de los fabricantes para las marcas de los equipos instalados, que se detallan en el Anexo del Pliego de Prescripciones técnicas, con los precios unitarios de cada uno de ellos, a fecha 1 de enero de 2018, desglosándose éstos en importe neto más IVA, es decir, deben aportar los precios unitarios de los artículos por fabricantes.

Por la empresa “Azonal, S.L.” se indicó que les resulta imposible atender a la subsanación solicitada, ya que las marcas comerciales no les facilitan tarifas de todos y cada uno de los elementos que se detallan en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.

Por la Mesa, y en base al escrito presentado por la empresa “Azonal, S.L.”, se procedió a proponer declarar desierta la licitación en base a que ninguna de las tres empresas presentadas han aportado la documentación exigida, y por tanto, no han cumplido con las exigencias de los correspondientes pliegos reguladores de la licitación.


Por tanto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación dado que ninguna de las empresas presentadas han cumplido con los requisitos exigidos por los correspondientes pliegos reguladores de la licitación, de acuerdo con el artículo 151.3 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las tres empresas licitadoras.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	10/05/2018 11:00:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==			

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	10/05/2018 11:00:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h6m8WSLCU07SyjJ01D/NFA==			